



REPERTORIO N° 4.498-2.007

**ADHESIÓN DE SU BUS CHILE S.A., CONCESIONARIO UNIDAD
DE NEGOCIO TRONCAL NÚMERO DOS**

AL

**“CONVENIO DE RESTITUCIÓN DE APORTES REEMBOLSABLES
DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FINANCIERA DEL SISTEMA
DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO,
CREADO POR LA LEY N° 20.206”**

-dvz-

#####

En Santiago, República de Chile, a veintiuno de Agosto de **dos mil siete**, ante mí, **ALBERTO MOZO AGUILAR**, abogado, Notario Público, Titular de la Cuadragesima Notaría de Santiago, con Oficio ubicado en calle Teatinos número trescientos treinta y dos, comuna de Santiago, comparecen: don **ANDRÉS OCAMPO BORRERO**, ingeniero industrial, cédula de identidad para extranjeros número veintiún millones novecientos diecisiete mil cuatrocientos dos guión cero, y por don **HÉCTOR MOYA MARTIN**, empresario, cédula nacional de identidad número seis millones setenta y seis mil seiscientos treinta y dos guión cero, en representación de **Su Bus Chile S.A.**, sociedad concesionaria de la Unidad de Negocio Troncal número dos, Rol Único Tributario número noventa y nueve millones quinientos cincuenta y cuatro mil setecientos guión siete, todos domiciliados en calle Santa Lucía número trescientos cuarenta y cuatro, oficinas



cuarenta y uno y cuarenta y dos, de la comuna y ciudad de Santiago, quienes acreditaron sus identidades mediante las cédulas antes citada y exponen: Que en la representación invocada vienen en adherirse al "Convenio de Restitución de Aportes Reembolsables del Fondo de Estabilización Financiera del Sistema de Transporte Público de la ciudad de Santiago, creado por la Ley número veinte mil doscientos seis", en adelante también e indistintamente "el Convenio" y/o el "Contrato", según se indica a continuación: **PRIMERO:**

ANTECEDENTES. Por escritura pública de fecha veintisiete de julio de dos mil siete, otorgada en esta misma Notaría, se suscribió entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, el Administrador Financiero de Transantiago S.A. y las empresas Concesionarias Buses Gran Santiago S.A.; Buses Metropolitana S.A.; Servicio de Transporte de Personas Santiago S.A.; Unión del Transporte S.A.; Comercial Nuevo Milenio S.A.; y Trans Araucarias S.A., el Convenio de Restitución de Aportes Reembolsables del Fondo de Estabilización Financiera del Sistema de Transporte Público de la Ciudad de Santiago, creado por la Ley Número veinte mil doscientos seis.

SEGUNDO: ADHESIÓN. Por el presente instrumento los comparecientes, en la representación que invisten de **SU BUS CHILE S.A.**, sociedad concesionaria de la **Unidad de Negocio Troncal número dos**, vienen expresamente en declarar que se adhieren en forma unilateral, completa e irrevocable a los términos y condiciones del Convenio indicado en la Cláusula anterior para todos los efectos a que hubiere lugar, en la forma más completa y total y sin reserva alguna, de manera que resulten plenamente aplicables a su respecto todas y cada una de las declaraciones, disposiciones y cláusulas que comprende dicho acto jurídico o las que deriven del mismo.

TERCERO: PERSONERÍAS. La personería de don Andrés Ocampo Borrero y de don Héctor Moya Martin, para actuar en representación

CUADRAGESIMA NOTARIA
ALBERTO MOZO AGUILAR

TEATINOS 332 SANTIAGO
Fono 698-4264
e-mail: ama@notariamoza.cl

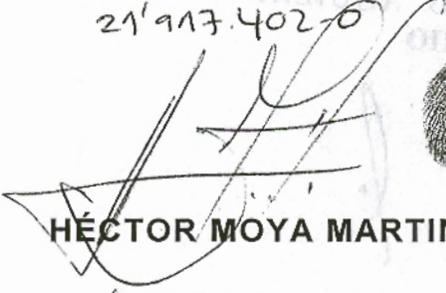


de Su Bus Chile S.A., consta en el acta de la décimo quinta sesión de Directorio de dicha sociedad, reducida a escritura pública de fecha veintiséis de septiembre de dos mil cinco, otorgada ante Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente. En comprobante y previa lectura firman los comparecientes el presente instrumento, dejando estampada su impresión dígito pulgar, de conformidad al artículo cuatrocientos nueve del Código Orgánico de Tribunales. Se da Copia. Doy Fe


ANDRÉS OCAMPO BORRERO

21'917.402-0




HÉCTOR MOZA MARTÍN

6.076.632-0



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO
FIEL DE SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA.
SANTIAGO 21 AGO 2007





de su Bus Chile S.A., consta en el acta de la décimo quinta
Directorio de dicha sociedad, reducida a escritura pública de fecha
veintiséis de septiembre de dos mil cinco, otorgada ante Notario
Público de Santiago don Patricio Raby Benavente. En comprobante y
previa lectura firman los comparecientes el presente instrumento,
dejando estampada su impresión dígito pulgar, de conformidad al
artículo cuatrocientos nueve del Código Orgánico de Tribunales. Se

da Copia. Doy Fe

REVERSO INUTILIZADO
ALBERTO MOZO AGUILAR
NOTARIO

HECTOR MOYA MARTIN

P.076.035-0



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO
FIEL DE SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA.

SANTIAGO 21 AGO 2007

